

**RESOLUCIÓN**

Examinada la Memoria del Presidente del Consorcio Aguas " LA LOMA " sobre la propuesta de aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES (TRANSFERENCIA DE CREDITO) nº 1, por importe de 8.741,21 € en el vigente Presupuesto del Consorcio y visto igualmente el informe favorable del Sr. Interventor sobre la adecuación del mismo a la legislación vigente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 a 42 del R.D. 500/90 y el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que es competencia del Presidente del Consorcio de Aguas La Loma la aprobación del expediente de transferencia cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

**RESUELVO**

**PRIMERO Y UNICO.-** Aprobar el Expediente de Modificaciones de crédito Nº 1 (TRANSFERENCIA DE CREDITO ) en el Presupuesto del Consorcio de Aguas "La Loma" de 2017, por importe de 8.741,21Euros, habiendo de realizarse, en consecuencia, las oportunas modificaciones contables en el Estado Gastos, según el siguiente detalle:

**AUMENTO DE CREDITO**

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe
2017.0.1610.650021/2016	Adecuación del Deposito de el Mármol. Ayuntamiento de Rus	8.741,21
	<b>TOTAL</b>	<b>8.741,21</b>

**BAJA DE CREDITO**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2017.0.1610.62900	Obras y Mejoras en Instalaciones	8.741,21
	<b>TOTAL</b>	<b>8.741,21</b>

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/j7ipCntL+2iPW+Yv+mz1VA==>

FIRMADO POR	Bartolomé Cruz Sánchez - EL PRESIDENTE-DELEGADO DE LOS CONSORCIOS (P.D. Resol. 714 de 29-06-15)	FECHA Y HORA	03/05/2017 08:58:13
FIRMADO POR	Francisco Lechuga Arias - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	03/05/2017 08:22:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j7ipCntL+2iPW+Yv+mz1VA==	RS000W4X
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

